

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

BOP-A-2024-5216

Expediente: 8606

Asunto: PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025

Rfa.: Jmod

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025, comprendivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, sin que haya habido reclamaciones, el mismo se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

De conformidad con el apartado 3, del mismo artículo antes señalado, se publica el resumen del presupuesto por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia:

CUADRO RESUMEN		PREVISIÓN INGRESOS €
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	
1	Impuestos Directos	1.880.712,91
2	Impuestos Indirectos	80.115,00
3	Tasas y Otros Ingresos	377.297,95
4	Transferencias Corrientes	2.874.500,00
5	Ingresos Patrimoniales	100.084,13
6	Enajenación de Inversiones Reales	
7	Transferencias de Capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
0,00		5.312.709,99

Código Seguro de Verificación (CSV): 3CCD AAD5 5C77 245F 8D46 Fecha Firma: 27-12-2024 07:57:47
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS €
1	Gastos de personal	2.496.290,29
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.311.614,68
3	Gastos financieros	4.500,00
4	Transferencias corrientes	193.027,32
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6	Inversiones reales	307.277,70
7	Transferencias de capital	
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	
TOTAL GASTOS		5.312.709,99

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

1.- PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Escala de Habilitación de Carácter Nacional.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Secretaría-Intervención	A1	1	Secretaría-Intervención		
Secretaría-Intervención	A1	1	Vicesecretaría-Intervención-Tesorería		
TOTAL ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL	A1	2			

1.2 Escala de Administración General.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Subescala Técnica	A1	1	Técnico de Administración General		
Subescala Gestión	A2	1	Técnico de Gestión		
Subescala Administrativa	C1	5	Administrativo/a	2	2



Subescala Auxiliar	C2	5	Auxiliar administrativo/a	1	
Subescala Subalterna	E/AP-C2	1	Conserje-Notificador/a	1	
TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		13		4	2

1.3 Escala de Administración Especial.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Suescala Técnica					
Técnico Medio	A2	1	Arquitecto Técnico		
Subescala Servicios Especiales					
Policía Local	C1	1	Oficial Policía		
	C1	8	Agentes Policía	1	
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA		1			
TOTAL, SUB. SERV. ESPEC.		9			
TOTAL ESC. AD. ESPECIAL		10		1	

2.- PERSONAL LABORAL

Clase/categoría	Grupo	Plazas	Fijo	Temporal (Plazas cubiertas por personal laboral temporal)	Vacantes
Maestro/a especialista Educación Infantil	A2	1	1		
Técnico/a especialista Educación Infantil	C1	3	2	1	1
Auxiliar Educación Infantil	C2	1		1	1
Personal dinamizador Cultura-Coordinador actividades	C1	1	1		



Personal dinamizador Ocio y Tiempo Libre- Coordinador actividades	C1	1				1
Personal dinamizador Emprendimiento-Coordinador actividades	C1	1	1			
Personal dinamizador Deporte- Coordinador actividades	C1	1	1			
Socorrista	C2	2	1			1
Monitor/a deportivo/a	C2	2				2
Taquillero/a	E/AP-C2	1		1		1
Personal encargado edificios municipales	C2	1	1			
Oficial 1 ^a electricista	C2	1	1			
Oficial 1 ^a de cementerio	C2	1	1			
Oficial 1 ^a de jardinería	C2	1	1			
Oficial 1 ^a de Obras	C2	1	1			
Oficial 1 ^a pintor	C2	1				1
Conductor-maquinista-oficial 1 ^a	C2	1				1
Personal almacenero	E/AP-C2	1				1
Peón servicio obras	E/AP-C2	1				1
Peón limpieza viaria	E/AP-C2	2	2			
Peón instalaciones deportivas	E/AP-C2	2	2			
Peón mantenimiento instalaciones municipales- edificios. J.P 50%	E/AP-C2	2		2		2
Peón de jardinería	E/AP-C2	1	1			
Limiador/a de edificios municipales	E/AP-C2	4	2	2		2
TOTAL PERSONAL LABORAL		34	19	7		15



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villafranca de Córdoba, 23 de diciembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.

